

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CONSTRUCTORA CORTEZ E
HIJOS CONSTRUVECO S.A..-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PUBLICO CUARTO** de este **CANTON**, comparece, el **INGENIERO KLÉBER FRANCISCO VERA PÁRRAGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A.**, quien legitima su personería con la copia de su **NOMBRAMIENTO**, debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que se contiene en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública el **INGENIERO KLÉBER FRANCISCO VERA PÁRRAGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A.** **CLAUSULA SEGUNDA:**

12

ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el once de Abril del dos mil once, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita el cuatro de Mayo del dos mil once en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A.** b) La Junta General Universal de Accionistas de dicha Compañía en sesión llevada a cabo el treinta de Noviembre del año dos mil trece, por unanimidad de votos aprobó el cambio de denominación de la compañía por el de **CONSTRUVECO S.A.**, y al mismo tiempo, reformar en ese sentido la cláusula Segunda de los estatutos sociales.

CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En cumplimiento de lo resuelto en forma unánime por la Junta General Universal de Accionistas antes indicada, el compareciente en su calidad de Gerente General y representante legal declara que la cláusula Segunda de los estatutos sociales, relativa a la denominación de la compañía, queda reformada en los siguientes términos: **"SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **CONSTRUVECO S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren". Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo.

Firma) doctor José Bolívar Garaicoa Feraud, Registro número ochocientos cuarenta, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue, esta escritura pública, íntegramente por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A. CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En la cabecera cantonal de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil trece, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina de la compañía CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A. ubicada en la calle Atahualpa intersección de la vía Santa Elena – Ancón, se reúnen en Junta Universal los accionistas de ella señores: Ing. Kléber Francisco Vera Párraga, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas; y, la Ing. Sandra Mérida Cortez González, por sus propios derechos, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas, todas ellas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas presentes representan el 100% del capital accionario suscrito. Preside la Junta su titular Ing. Sandra Mérida Cortez González, actúa de Secretario el Ing. Kléber Francisco Vera Párraga, en su calidad de Gerente General, quien deja constancia de la existencia del quórum reglamentario para la celebración de esta Junta y pone en consideración de la misma el punto único del orden del día que es el siguiente: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía por el de CONSTRUVECO S.A. y por consiguiente, reformar la cláusula Segunda de los Estatutos Sociales. Puesto en consideración de los accionistas presentes el punto único del orden del día, éstos por unanimidad de votos RESUELVEN: aprobar favorablemente dicho cambio de denominación y al mismo tiempo reformar la cláusula Segunda de los estatutos sociales de la Compañía, la cual en lo posterior dirá así: "SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará CONSTRUVECO S.A. la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren". Para tales efectos, la Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos sociales, y pida luego su aprobación a la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto del cual tratar se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Reinstalada la sesión con las mismas personas presentes se procede a la lectura de la presente acta aprobándose la por unanimidad en todas sus partes. Con lo que se da por termina la Junta y se levanta la sesión, siendo las once horas. Firmado) Ing. Kléber Francisco Vera Párraga Firmado) Ing. Sandra Mérida Cortez González.



CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A. al que me remito en caso necesario.

Santa Elena, 30 de Noviembre del 2013

Ing. Kléber Francisco Vera Párraga
Gerente General – Secretario de la Junta

Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1304794978
VERA PARRAGA KLEBER FRANCISCO
 NOMBRE/BOLIVIA/BALCERA
 03 JULIO 1965
 DOR- 0000 00002 M
 NOMBRE/ DEL...
 CRUZETA 1965

IDENTIFICACION
 BOBADILLA BODERO
VERA PARRAGA KLEBER FRANCISCO
 INSC. CIVIL
 31/10/2008
0481407



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0224 **1304794978**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERA PARRAGA KLEBER FRANCISCO

QUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
 PROVINCIA TANCUI
 QUAYAGUIL MARTHA ROL
 CANTÓN BOBADILLA ZONA
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

CIUDADANA LE...
 Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados...

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Alberto Bobadilla Bodero
 Cuarto de Guayaquil

CONSTRUECO S.A.

Santa Elena, a 16 de Septiembre del 2013

Sr. Ing.
KLEBER FRANCISCO VERA PARRAGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplo en informarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUECO S.A. en sesión celebrada el día de hoy resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones señaladas en los estatutos sociales. Usted reemplaza a la Lcda. María Teresa Cortez Borbor quien ha renunciado voluntariamente a sus funciones.



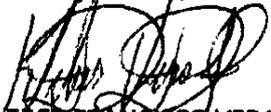
En ejercicio de sus funciones ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

La compañía CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUECO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini el 11 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena el 4 de Mayo del 2011.

Atentamente.


Lcda. María Teresa Cortez Borbor
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado.
Santa Elena, 16 de Septiembre del 2013


ING. KLEBER FRANCISCO VERA PARRAGA
cc. 1304794975


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2013- 3584

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 857 a 860 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VERA PARRAGA KLEBER FRANCISCO con el cargo GERENTE GENERAL]).



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA**

**Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado**

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ULTIMA DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A.-

p. CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A.

R.U.C. 0992728833001

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

SR. ING. KLÉBER FRANCISCO VERA PÁRRAGA
GERENTE GENERAL

C.C. 1304794975

C.V. 036-0224

Es fiel copia de su original, y en fe de ello con
fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo
en Guayaquil, a dieciocho dias de Diciembre del año dos mil cinco



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

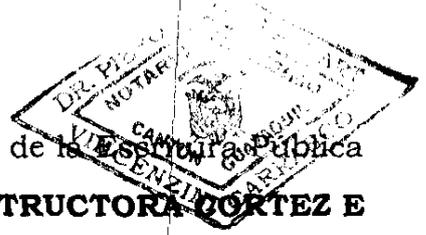
RAZON: La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 12 de Diciembre del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- II- DJC- G- 14- 0000235, del 16 de Enero del 2014, expedido por el Especialista Jurídico Supervisor, de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía **CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S. A.** por la de **CONSTRUVECO S.A.** y la reforma del estatuto, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 7 de Abril del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CORTÉZ E HIJOS CONSTRUECO S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL c)** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-14- 0000235**, suscrita el **DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **ABOGADO MARIO BARBERÁN VERA, ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN del CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.**

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2014- 3273

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Julio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 949 a 959 con el número de inscripción 133 celebrado entre: ([CONSTRUVECO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [CONSTRUCTORA CORTEZ E HIJOS CONSTRUVECO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución MERCANTIL DE SANTA ELENA [SC-IJ-DJC-G-14-0000235] de fecha [Dieciséis de Enero de los años Catarse].



Ab. Juan Carlos Alvarado Delgado
 Registrador de la Propiedad Encargado